



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. PCE-LP-011-2017
 "ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR
 (INCLUYE KIT QUIRÚRGICO)"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LP-011-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (INCLUYE KIT QUIRÚRGICO), LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL NÚMERO IV DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LP-011-2017.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 21 de diciembre de 2017, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente; Lic. Martha Elena Chávez Almada, Directora de Finanzas; Lic. María del Refugio Dowz Torres, Coordinadora Jurídica y la Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Encargada del Despacho de la Dirección Médica, esta último en su calidad de requirente, quienes se encuentran asistidos por personal médico, técnico y jurídico de Pensiones Civiles del Estado, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta, funge como presidente el **C.P. José Francisco Almanza Alarcón**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médicas, técnicas y jurídicas, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, quien preside este acto, se sirve pasar lista de asistencia a los participantes que se tiene registro que hayan comprado bases de la presente licitación, estando presentes:

<u>No.</u>	<u>PERSONA FÍSICA O MORAL</u>	<u>ASISTENCIA</u>
1	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S. A. DE C. V.	PRESENTE



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-011-2017
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR
(INCLUYE KIT QUIRÚRGICO)"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se informa que no existen aclaraciones por parte de la convocante ni se recibieron preguntas por medios electrónico, por lo que se exhorta al presente para que si tiene preguntas que presentar por escrito y en medio magnético, haga entrega de las mismas, para que una vez que sean integradas a esta acta y debidamente contestadas por la convocante se dé lectura.

Se dan por recibidos las preguntas por escrito y en medio magnético de Proveedora Integral de Empresas, S. A. de C. V., mismas que serán respondidas por este Comité previo análisis de sus integrantes y el personal de asesoría que acompaña al mismo.

Con el objeto de dar contestación a las preguntas presentadas por los concursantes, se da contestación a aquellas preguntas que fueron enviadas y presentadas a esta convocante vía escrita o magnética, y son las siguientes:

POR PARTE DE LA MORAL PROVEEDORA INTEGRAL DEL EMPRESAS, S. A. DE C. V.

Pregunta 1. Dice: A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Los interesados en participar deberán garantizar la seriedad de sus propuestas mediante cheque certificado o póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto máximo propuesto que se obtiene de multiplicar el precio unitario de las partidas cotizadas por la cantidad máxima solicitada de bienes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Solicitamos atentamente a la convocante permita presentar Póliza de fianza de Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en cualquier estado de la Republica Mexicana, toda vez que mi representada se encuentra en la Ciudad de México y debido a la temporada nos es limitante buscar una Afianzadora en el Estado de Chihuahua, se acepta?

Respuesta 1. Se acepta, siempre y cuando la fianza cumpla con los requisitos mínimos siguientes: a) que se emita a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; b) que establezca que tiene por objeto garantizar la seriedad de la propuesta de la Licitación Pública No. PCE-LP-011-2017; e) Que no podrá ser cancelada sin consentimiento por escrito de Pensiones Civiles del Estado; d) que la Institución afianzadora acepta expresamente que en caso de que se haga exigible la fianza, se someterá al procedimiento previsto por los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y que renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refiere el artículo 178 de la Ley antes citada; e) que el requerimiento de pago, en su caso, se haga por cualquier Apoderado Legal de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; f) que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-011-2017
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR
(INCLUYE KIT QUIRÚRGICO)"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la ciudad de Chihuahua, Chih.; y g) que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Pregunta 2.) GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor que resulte adjudicado deberá constituir y entregar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del fallo de adjudicación, o bien, que tenga conocimiento del mismo ya sea porque estuvo presente en el acto de fallo o se le envió vía electrónica para su conocimiento, cheque certificado o póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional, como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Solicitamos atentamente a la convocante permita presentar Póliza de fianza de Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en cualquier estado de la Republica Mexicana, toda vez que mi representada se encuentra en la Ciudad de México y debido a la temporada nos es limitante buscar una Afianzadora en el Estado de Chihuahua, se acepta?

Respuesta 2. Se acepta, siempre y cuando la fianza cumpla con los requisitos mínimos siguientes: a) Que se emita a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; b) Que se otorga para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato, el cual deberá identificarse debidamente mediante su número, objeto y fecha de celebración; c) Que estará en vigor hasta que los bienes hayan sido totalmente suministrados, así como durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes; d) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en la vigencia del contrato o existe espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, manifestando en ese acto la afianzadora su expresa conformidad; e) Que los productos son nuevos y se encuentran autorizados para su distribución y comercialización por las autoridades competentes; que éstos se encuentran libres de defectos y en condiciones óptimas para ser suministrados a los pacientes que los requieran; f) Que no podrá ser cancelada sin consentimiento por escrito de "PENSIONES" y hasta que se hayan cumplido satisfactoriamente las obligaciones garantizadas; g) Que la fianza garantiza el cumplimiento total de la obligación del Contrato, y en caso de incumplimiento parcial



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-011-2017
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR
(INCLUYE KIT QUIRÚRGICO)"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

por parte del fiado, se pagará el monto total garantizado en la póliza; h) Que la Institución afianzadora acepta expresamente que en caso de que se haga exigible la fianza, se someterá al procedimiento previsto por los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y que renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refiere el artículo 178 de la Ley antes citada, aceptando además que el requerimiento de pago, en su caso, se haga por cualquier Apoderado Legal de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; i) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro; j) Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pregunta 3. Dice: 14. Copia del Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud para la comercialización de cada uno de los productos a licitar, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud.

Entendemos que solo se presentará copia del registro sanitario de los lentes que se están ofertando ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 3. Sí se debe presentar copia pero debe de ser todo lo que se oferta.

Pregunta 4. Dice: 15. Copia de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, en el que le autorice la distribución de los bienes que oferta en la presente licitación.

Entendemos que se deberá presentar el Aviso de Funcionamiento y responsable sanitario para dar cabal cumplimiento a lo solicitado en dicho punto. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 4. Es correcta.

Pregunta 5. Dice: Anexo A: I.CONSUMIBLES

Se requiere para las delegaciones de Chihuahua y Juárez un mínimo de 30 lentes intraoculares con kit quirúrgico mensuales y un máximo de 50 lentes intraoculares con kit quirúrgico mensuales; los consumibles necesarios por procedimiento que armaran el "KIT QUIRÚRGICO" requerido por procedimiento...

Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique las dioptrías y cantidades que requerirá cada mes en cada destino y con qué tiempo de anticipación nos informaran para el siguiente mes?



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-011-2017
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR
(INCLUYE KIT QUIRÚRGICO)"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 5. Las medidas de las dioptrías y cantidad de lentes serán de acuerdo a los requerimientos de cada una de las unidades y se solicitarán los primeros diez días de cada mes para el siguiente mes.

Pregunta 6. Dice: Anexo A: I. CONSUMIBLES

Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique los contacto de cada unidad para contactarlos, en caso de ser adjudicados.

Respuesta 6: La División de Adquisiciones.

Pregunta 7: DICE: Anexo A: I. CONSUMIBLES

Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique si en caso de no ser usados los paquetes durante el mes ¿estos serán usados al siguiente o requerirán de cambio?

Respuesta 7: Sí podrán ser utilizados atendiendo a su fecha de caducidad.

Pregunta 8: DICE: Dice: Anexo A CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO.

Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique si la punta de la Unidad de Facoemulsificación es desechable o reusable y cuantas requieren?

Respuesta 8: Pueden ser reusables y contar con disponibilidad de 2 ó 3 de cada una (con reposición cada dos o tres meses).

Pregunta 9: Anexo A: I. CONSUMIBLES

Juego de tubería para irrigación y aspiración, con reservorio de plástico o cassette desechable estrictamente compatible con el equipo a ofertar

El Cassette de nuestro equipo es reusable (multipaciente) el cual puede utilizarse en varios procedimientos durante el día ¿se acepta?

Respuesta 9: Se acepta.

Pregunta 10: DICE: Anexo A: I. CONSUMIBLES Puntas de cauterio bipolar

Entendemos que es para diatermia bipolar ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 10: Sí es correcta



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-011-2017
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR
(INCLUYE KIT QUIRÚRGICO)"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 11: En caso de ser afirmativa nuestra pregunta anterior, solicitamos atentamente a la Convocante nos indique si requieren ¿punta de: pinza, recta o angulada?

Respuesta 11: De todos los tipos de punta.

Pregunta 12: DICE: Anexo A: I.CONSUMIBLES *Kit Vitrectomia:

El bulto para lente ocular, ya incluye cartucho desechable, dando cumplimiento a lo solicitado ¿se acepta?

Respuesta 12: Se acepta.

Pregunta 13: DICE: Anexo A: *Kit para vitrectomía

Los Capuchón de silicón azul, infusión amarillo y cámara de prueba, son insumos del equipo, y son reutilizables hasta 25 procedimientos, pero no son para el KIT DE VITRECTOMIA, por favor aclarar.

Respuesta 13: Son partes de los consumibles del equipo.

Pregunta 14: DICE: Anexo A: *Kit para vitrectomía

El KIT de Vitrectomia ANTERIOR que distribuimos, consta de un vitrector neumático con una cánula de infusión ¿se acepta?

Respuesta 14: Se acepta

Se apercibe a todos los licitantes que hayan adquirido bases para la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 12:30 horas del día 21 de diciembre de 2017, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, la cual consta de 7 hojas útiles, para su debida constancia y efectos de notificación.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. PCE-LP-011-2017
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR
(INCLUYE KIT QUIRÚRGICO)"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE

LIC. MARTHA ELENA CHÁVEZ
ALMADA
DIRECTORA DE FINANZAS
ASESORA FINANCIERA

DRA. DESIREE SAGARNAGA
DURANTE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA
REQUIRENTE

LIC. MARÍA DEL REFUGIO DOWZ TORRES
COORDINADORA JURÍDICA
ASESORA JURÍDICA

POR LOS LICITANTES

PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S. A. DE C. V.